

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2348 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 550 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 550, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.409.494 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 550 .

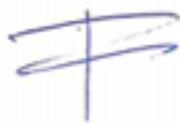
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 550 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 550 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 550

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	GARCIA PENA MARTA DEL CARMEN	91.918
2	VELIZ RAMOS CECILIA ELIZABETH	91.918
3	COVIAN GARCIA OLGA ORLANDINA LUCIA	91.918
4	BLACHET VILLALOBOS ROSA GABRIELA	91.918
5	BARRENECHEA FERNANDEZ JORGE ISAIAS	91.918
6	TUYAN GALLETI MARIA ELENA ZITA	91.918
7	RODRIGUEZ FIGUEROA BERTA ORIANA	91.918
8	MERCADO VON BUSSENIUS TERESA EUGENIA	91.918
9	DE LA FUENTE SANDOVAL JULIO CESAR MAXIMIAN	91.918
10	ANDREO DUQUE SONIA ELIZABETH	91.918
11	VILLALOBOS BRAVO MARTA AMANDA CECILIA	91.918
12	ARAVENA DUBLE MARTA MARIA TERESA	91.918
13	URZUA RICKE JOAQUIN EDUARDO	91.918
14	BURGOS CORVALAN PATRICIO ROGELIO	91.918
15	LOPEZ MENESES NESTOR VITALICIO OCT	91.918
16	CAPETILLO VIDELA AURELIA CANDELARIA	91.918
17	LEIZGOLD FRIEDENTHAL FERNANDO MAURICIO	44.674
18	MARABOLI BARATTINI MARCOS HERNAN	91.918
19	FELIU ACEVEDO EGIDIO JORGE	91.918
20	RODRIGUEZ CORREA GRACIELA DEL CARMEN	44.674
21	KRAUSE ELPHICK ELMA JOAN	91.918
22	CARCAMO HACHIM LUIS GABRIEL	44.674
23	AEDO KOVACIC MARIA INES	91.918
24	ALESSANDRI MORANDE MARIA LORETO	91.918
25	CRISTI CASTEL ERIC	91.918
26	VERDAGUER TARRADELLA MARIA EUGENIA	91.918
27	GUERRATY PIZARRO PAUL	91.918
28	MOREIRA VENEGAS MARIA FILOMENA DEL C	91.918
29	DIANCILLA VALENCIA ERICA ANCONA	91.918
30	BOLELLI LUNA JUAN OCTAVIO	91.918
31	MARTINEZ IBANEZ LEON HUGO RAMON	91.918
32	HOWARD HENDERSON GEORGE RONALD	91.918
33	ARAGON PEREZ RAQUEL ELIANA	91.918
34	FERNANDEZ ALCAINO MATILDE MARGARITA MA	91.918
35	VOGEL GARCES MONICA GLADYS	91.918
36	MUNOZ LOYOLA RAFAEL LUIS	91.918
37	PALACIOS SALAS EUGENIO ANTONIO	47.244
38	BRUGGEMANN DROGHETTI ERIKA MONICA	91.918
39	MANGINI COSTA MARIO EUGENIO	91.918
40	VILLEGAS RAMOS LUCERINA	91.918
41	GODOY GRANCELLO GASTON ARIEL	91.918
42	SOTOMAYOR ROGGE BRUNILDA IRIS ELIANA	91.918
43	GUZMAN PEREZ CLAUDIA JERMANA	91.918
44	TOCORNAL CORREA MARIA TERESA DEL CAR	91.918
45	UBOLDI DE LA TORRE RINA CARMEN DEL ROSA	91.918
46	PENA BARNETT JORGE MARIO	91.918
47	BIANCHI SWERON RODRIGO JORGE VICTOR	91.918
48	QUEZADA MUNOZ NICOLAS EDUARDO	91.918
49	BUNSTER SAAVEDRA MANUEL	91.918
50	BANNEN MUNOZ PEDRO ALFREDO	91.918
TOTAL		4.409.494

